



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN Nº 1174 (MISPyH)  
SANTA FE, 16 FEB. 2023

**VISTO:**

El expediente Nº 01903-0005028-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Nº 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN SEDE AMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN – COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº .009/23 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02 vuelta);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria Nº 1 Sin Consulta (fs. 03/06), mediante la cual se comunica a los oferentes que: se ha modificado la fecha de apertura de las ofertas, la que se fijó para el día Lunes 06 de marzo de 2023 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 9:00 horas en el Complejo Granja La Esmeralda, sito en calle Avenida Aristóbulo del Valle 8700 de la ciudad de Santa Fe, que podrán presentar una oferta alternativa para la que se admite el reemplazo de ciertos materiales previstos en la documentación licitatoria y que allí se detallan, y se especificó que en caso de que se vea retrasada la disponibilidad en el mercado del Panel Solar Fotovoltaico solicitado en el ítem 12.44, la obra podrá ser recibida provisionalmente siempre que el resto de la instalación y componentes que forman parte de dicho ítem estuvieran ejecutados y se hubiera presentado la orden de compra o factura indicándose en la misma el destino para la presente obra y presentando el contratista su compromiso formal de realizar la instalación de los equipos, efectuar las pruebas y la puesta en servicio del sistema completo, iniciándose el período de garantía sobre la instalación específica luego de recibidas las obras completas del ítem, probadas y en funcionamiento;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dr. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
S. de Directora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que a foja 07 tomó intervención el Subsecretario de Planificación del MISPyH, aconsejando la continuidad del trámite;

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN SEDE AMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN – COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE"** emitida por el la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

**ARTICULO 2º.-** Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

jm

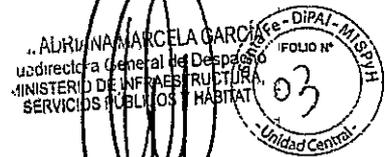
**ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL. CONSTE.**

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
S. de Directora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Santa Fe, 13 de febrero de 2023.-

**Licitación Pública de la Obra:**

**"REHABILITACIÓN SEDE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIÓN  
CENTRO DE CAPACITACIÓN – COMPLEJO GRANJA LA ESMERALDA"  
SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)**

Por este medio, ésta Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, comunica a los Señores Oferentes de la Licitación Pública de la Obra de referencia, la siguiente información que, a pedido de la Superioridad, deberá ser tenida en cuenta:

- A) **Nueva Fecha de Apertura de Ofertas.** Se comunica que se ha modificado la fecha de apertura de las ofertas, la que se fijó para el día lunes 06 de marzo de 2023 o primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 9:00 horas, en el Complejo Granja La Esmeralda, sito en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 8700 de la ciudad de Santa Fe.
- B) **Tecnología constructiva.** Los oferentes junto con la oferta básica podrán presentar una oferta alternativa para la que se admite el reemplazo de ciertos materiales previstos en la documentación licitatoria, los cuales se enuncian a continuación:

**Rubro N° 04 – ESTRUCTURAS**

**ESTRUCTURA METALICA**

**SEDE ADMINISTRACION**

Item 04.17 COLUMNAS METALICAS (incl. placas de anclaje, bulones, tornillos, uniones y soldaduras) s/pliego y planos = los perfiles metálicos laminados en caliente previstos se admiten reemplazar por perfiles metálicos laminados en frío o estructura de H°A°.

Item 04.18 VIGAS METALICAS (incl. placas de anclaje, bulones, tornillos, uniones y soldaduras) s/pliego y planos = los perfiles metálicos laminado en caliente previstos se admiten reemplazar por perfiles metálicos laminados en frío o estructura de H°A°.

**CENTRO DE CAPACITACION**

Item 04.20 COLUMNAS METALICAS Y TENSORES (incl. placas de anclaje, bulones, tornillos, uniones y soldaduras) s/pliego y planos = los perfiles metálicos laminados en caliente previstos se admiten reemplazar por perfiles metálicos laminados en frío, asegurando que el sistema de columnas, vigas y correas vinculadas entre sí, sean capaces de cumplir con las solicitudes

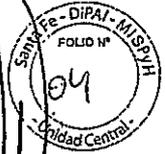
Mg. Arq. MARÍA VERÓNICA LANZARÓ  
Subdirector Técnico de Obras  
Subdirección de Proyectos - U.Desc.Educ  
Santa Fe - DIPAI - MISPyH

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería  
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990  
Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503  
dipai-mop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ALIRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



de servicio de la estructura y resolver las necesidades espaciales y la resolución formal previstas en proyecto de la documentación licitatoria.

Item 04.21 VIGAS METÁLICAS (incl. placas de anclaje, bulones, tornillos, uniones y soldaduras) s/pliego y planos= los perfiles metálicos laminados en caliente previstos se admiten reemplazar por perfiles metálicos laminados en frío, asegurando que el sistema de columnas, vigas y correas vinculadas entre sí, sean capaces de cumplir con las solicitudes de servicio de la estructura y resolver las necesidades espaciales y la resolución formal previstas en proyecto de la documentación licitatoria.

#### Rubro N° 05 – CUBIERTA

##### SEDE ADMINISTRACION

Item 05.1 CUBIERTA DE PANEL COMPUESTO TERMOAISLADO (doble chapa con núcleo PIR 80mm) s/pliego y planos = Se admite reemplazo por cubierta de chapa H°G° + aislación de spray de poliuretano aplicado in situ + tratamiento ignífugo. La solución de reemplazo debe cumplir con el comportamiento térmico, acústico y resistencia al fuego del material previsto en la documentación licitatoria.

##### CENTRO DE CAPACITACION

Item 05.5 CUBIERTA DE PANEL COMPUESTO TERMOAISLADO (doble chapa con núcleo PIR 80mm) s/pliego y planos = Se admite reemplazo por cubierta de chapa H°G° + aislación de spray de poliuretano aplicado in situ + tratamiento ignífugo. La solución de reemplazo debe cumplir con el comportamiento térmico, acústico y resistencia al fuego del material previsto en la documentación licitatoria.

Item 05.8 CENEFA DE CHAPA GALVANIZADA PREPINTADA COLOR GRIS SILVER s/pliego y planos. En caso de reemplazo del Item 05.5 como se indica en punto anterior, la cenefa del presente ítem compatible con el sistema de paneles termoaislados solicitados en la documentación licitatoria, deberá materializarse con chapa prepintada color gris silver compatible con la cubierta metálica a ejecutar.

#### Rubro N° 06 – ALBAÑILERIA

##### CENTRO DE CAPACITACION

Item 06.12 MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS HCCA 60x25x15, E=15 s/pliego y planos = Se admite su reemplazo por mampostería de ladrillos cerámicos huecos o ladrillos de

  
Mg. Arq. MARIA VERONICA LANZARO  
Subdirector Técnico de Obras  
Subdirección de Proyectos - U.Desc.Educ.  
Santa Fe - DIPAL - MISPyH

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería  
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990  
Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503  
dipal-mop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ADRIANA MANUELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



cemento huecos. En todos los casos se deberá alcanzar la misma calidad y nivel de terminación interior y exterior previstos en la documentación licitatoria.

#### OBRAS SECUNDARIAS

Item 06.18 MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS HCCA 60x25x15, E=15 planos = Se admite su reemplazo por mampostería de ladrillos cerámicos huecos o ladrillos de cemento huecos.

Item 06.22 MAMPOSTERIA DE ELEVACION LADRILLOS HCCA 60x25x15, E=15 planos = Se admite su reemplazo por mampostería de ladrillos cerámicos huecos o ladrillos de cemento huecos.

#### Rubro Nº 08 – CONSTRUCCION EN SECO

##### CENTRO DE CAPACITACION

Item 08.6 TABIQUE PANEL COMPUESTO TERMOAISLADO (DOBLE CHAPA CON NÚCLEO PIR 80 mm) s/ PETP planos = Se admite su reemplazo por alternativa en seco conformada por tabique mixto, cara externa de chapa color gris silver, núcleo con aislación de poliuretano, cara interna con medio tabique de roca de yeso + pintura, conformando una envolvente con la misma prestación térmica y acústica que la prevista en la documentación licitatoria.

#### Rubro Nº 11 – CARPINTERIAS, SISTEMAS DE CERRAMIENTOS, VIDRIOS Y HERRERIAS

##### CENTRO DE CAPACITACION

##### SISTEMA DE PARED MOVIL ACUSTICA

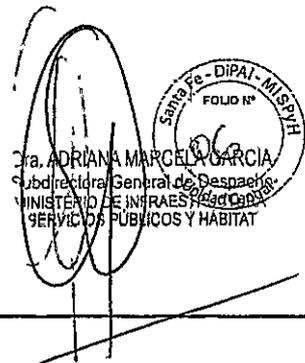
Item 11.25 SISTEMA DE PARED MOVIL ACUSTICA UNIDIRECCIONAL (incluida barrera acústica superior). Los modelos de referencia indicados en PETP podrán ser fabricados por carpintero o rubro afín que defina el Contratista, asegurando que el producto final a instalar cumpla con los requerimientos de aislación acústica solicitados y con la funcionalidad espacial de los ambientes interiores, asegurando siempre la calidad y prestación solicitada.

C) **Generación Fotovoltaica.** En caso de que se vea retrasada por su disponibilidad en Mercado la provisión de los equipos específicos (Panel Solar fotovoltaico de 550W, Media Celda, Monocrystalino) que se solicitan dentro del Item 12.44 PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA CON PANELES FOTOVOLTAICOS s/pliego y planos en el Rubro Nº 12 – INSTALACION ELECTRICA para el edificio denominado CENTRO DE CAPACITACION, la Obra podrá ser recibida provisionalmente siempre que el resto de la instalación y componentes que forman parte del presente ítem estuvieran ejecutados y se

MR. ARQ. MARIA VERONICA LANZARO  
Subdirector Técnico de Obras  
Subdirección de Proyectos - U.Desc.Educ.  
Santa Fe - DIPAI - MISPPIH



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas  
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



hubiera presentado la orden de compra o factura de los paneles fotovoltaicos indicándose en la misma el destino para la presente obra, y presentando el Contratista su compromiso formal de realizar la instalación de los equipos, efectuar las pruebas y la puesta en servicio del sistema completo de generación fotovoltaica, iniciándose el período de garantía sobre esta instalación específica luego de recibidas las obras completas del ítem, probadas y en funcionamiento.

Atentamente.

  
Mg. Arq. MARIA VERONICA LANZARO  
Subdirector Técnico de Obras  
Subdirección de Proyectos - U.Desc.Educ.  
Santa Fe - DIPAI - MISPyH